

ORDEN DEL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA EL PERIODO 2021-2022.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía recoge los elementos para la coordinación y planificación de la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía. En concreto, su artículo 42 prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

En desarrollo de esta previsión, el artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales prevé el contenido mínimo que las consejerías deben incorporar al plan operativo. En ese sentido, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán la propuesta del plan operativo en su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería.

Por su parte, el Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece en su apartado tercero que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo 2021-2022, antes del 31 de diciembre de 2020.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, según certificación de su Secretario, ha acordado, en su reunión celebrada el día 13 de julio de 2020, aprobar la propuesta de Plan Operativo de la Consejería para el periodo 2021-2022, así como elevar la misma para su aprobación.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo Ley 1/2014, de 24 de junio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVE

Único. Aprobar el Plan Operativo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en materia de Transparencia Pública para el periodo 2021-2022, que se anexa a esta Orden. Dicho Plan será publicado en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

El Vicepresidente de la Junta de Andalucía y

Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Fdo. Juan Antonio Marín Lozano



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN ANTONIO MARIN LOZANO | 22/07/2020 13:39:52 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | KWMFJEF69RU755METTH3MXCKH98JAR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



**PLAN OPERATIVO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO,
REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN
MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA
PARA EL PERIODO 2021-2022.**



PLAN OPERATIVO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA EL PERIODO 2021-2022.

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante LTPA) recoge, en su Título V, los elementos para la coordinación y planificación de la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía. En concreto, el artículo 42 LTPA prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

Por una parte, el artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales prevé que se incorporen al plan operativo, como mínimo, los siguientes contenidos:

- a) Estructura organizativa.
- b) Responsabilidades.
- c) Funciones.
- d) Procedimientos para realizar la acción de transparencia.
- e) Objetivos generales y específicos de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) Tareas y medidas a desarrollar por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano y las correspondientes acciones de coordinación.
- g) Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como sistemas y períodos de actualización.
- h) Sistemas de seguimiento y control de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

Por otra parte, concreta la obligación de cada Consejería de realizar una Memoria Anual que deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.



- e) Otros aspectos de interés.

En ese sentido, la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía, ha aprobado el Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Por todo ello, según la obligación prevista en el artículo 42 LTPA y de acuerdo con las directrices aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (en adelante CTRJAL) ha elaborado este plan operativo en materia de transparencia.

El plan incluye dos ámbitos diferenciados de actuación:

1. Por un parte, incluye actuaciones específicas en materia de transparencia en las áreas de actividad en las que la Consejería ejerce sus competencias, de las que serán responsables los distintos órganos y entidades dependientes de la Consejería.
2. Por otra parte, como consejería competente en materia de transparencia, de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de la directriz tercera, incluye medidas y actuaciones de carácter transversal, que afectan al conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía. En estos casos, las medidas a desarrollar pueden precisar de la colaboración de otros órganos o unidades, que, por sus competencias, estén obligados al cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa de transparencia.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

2.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Este decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:

a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.



b) Secretaría de Transparencia.

Unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local que sirve de soporte para la preparación de los trabajos relacionados con las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

c) Unidades de Transparencia.

Unidades administrativas con nivel orgánico de servicio que, a los efectos del ejercicio de sus funciones en materia de transparencia, actúan bajo la dependencia de las Viceconsejerías con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería así como de sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

d) Comisiones de Transparencia.

Órganos constituidos en cada Consejería en los que participan los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

e) Inspección General de Servicios.

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

f) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Aunque excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos.

g) Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia.

La Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia tiene atribuidas las relaciones institucionales de la Administración de la Junta de Andalucía con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 43.4 de la LTPA y en el artículo 16.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.



2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes **órganos directivos centrales**:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General para el Turismo.
- c) Secretaría General de Relaciones con el Parlamento.
- d) Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia.
- e) Secretaría General para la Justicia.
- f) Secretaría General Técnica.
- g) Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.
- h) Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.
- i) Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.
- j) Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas.
- k) Dirección General de Administración Local.
- l) Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Además, la Consejería gestiona las competencias de los **servicios periféricos** que le corresponden a través de las siguientes Delegaciones Territoriales de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local:

- a) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería.
- b) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz.
- c) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba.



- d) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada.
- e) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Huelva.
- f) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Jaén.
- g) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga.
- h) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla.

Por último, se encuentran adscritas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local las siguientes **entidades instrumentales**:

- a) La sociedad mercantil Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., a través de la Secretaría General para el Turismo.
- b) La Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, a través de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.
- c) La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), adscrita a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local junto con la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- d) La Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (cuando sea creada) a través de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia.

3. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA ACCIÓN DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo previsto en la LTPA, la acción de transparencia como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad así como el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, se llevará a cabo a través de la publicidad activa y del acceso a la información pública.

3.1 PUBLICIDAD ACTIVA.

La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local publicará de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública por parte de la ciudadanía y de la sociedad en general y favorecer la participación ciudadana. En este sentido, adoptará las medidas previstas en este plan así como cualquier otra que resulte oportuna para



asegurar la difusión de la información pública y su puesta a disposición de la ciudadanía de la manera más amplia y sistemática posible.

La información pública objeto de publicidad activa, en el ámbito de la Consejería y de sus entidades instrumentales, de acuerdo con lo revisto en el artículo 18.1 LTPA, estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía e incluirá, como mínimo, la relación de contenidos informativos prevista en el Anexo de este plan.

3.2. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local garantizará el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la legislación de transparencia pública, a los contenidos o documentos que obren en su poder y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

La Consejería, a través de la Unidad de Transparencia, dará curso a todas las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas y las trasladará al órgano o entidad competente para su resolución, llevando a cabo su seguimiento y prestando apoyo y asesoramiento al órgano competente en la tramitación y resolución de la solicitud.

4. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES GESTORAS DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de acuerdo con sus competencias, elaborar y poner a disposición de la Unidad de Transparencia de la Consejería los contenidos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, el órgano competente será la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En el caso de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, la responsabilidad corresponderá a la persona titular del órgano directivo que determine sus estatutos o normas de organización y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Las responsabilidades de elaboración y puesta a disposición de la información incluyen la de grabación en las bases de datos o en los sistemas de información centralizados y otros existentes ya estructurados, validados y normalizados conforme a la normativa que le sea aplicable.



5. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

5.1. VICECONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.4 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, le corresponde a la persona titular de la Viceconsejería la coordinación general en materia de transparencia de la Consejería, sin perjuicio de las competencias asignadas en dicha materia a los distintos centros directivos, según la normativa vigente.

Bajo la dependencia de la Viceconsejería, actúa la Secretaría de Transparencia.

5.2. SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA.

Dependiente de la Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, corresponden a la Secretaría de Transparencia las siguientes funciones:

- a) Asesorar a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras en cuantas cuestiones sean necesarias en materia de transparencia.
- b) Elaborar las propuestas de las instrucciones y de medidas y actuaciones necesarias para la correcta aplicación de las políticas de transparencia a adoptar por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.
- c) Elevar a la Comisión de Viceconsejeros y Viceconsejeras un informe con la información agregada de las Memorias sectoriales.
- d) Tramitar las solicitudes de dictámenes y asesoramiento al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que tengan su origen en la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.
- e) Recabar de las distintas Consejerías y de sus entidades instrumentales adscritas cuanta información sea necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- f) Coordinar la actividad de las distintas Unidades de Transparencia en lo que afecte a las competencias atribuidas a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.



- g) Actuar como Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- h) Coordinar el ejercicio de estas funciones con el órgano responsable en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- i) Las demás funciones que le encomiende la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras en materia de transparencia.
- j) Cualquier otra función que pudiera encomendarse en el Decreto o en otras disposiciones.

5.3. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 289/2015, corresponde a la Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia.
- e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarlas al órgano o entidad competente para su resolución.
- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.



l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.

m) Coordinar en el ámbito de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.

n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

5.4. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 289/2015, corresponde a la Comisión de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local las siguientes funciones:

a) Proponer actuaciones en materia de transparencia en el ámbito de la Consejería.

b) Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes de la Consejería con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.

c) Elaborar las propuestas del Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.

d) Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación, incluyendo la variable sexo cuando dichos contenidos se refieran a personas.

e) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

5.5. ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ENTIDADES INSTRUMENTALES ADSCRITAS A LA CONSEJERÍA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 289/2015, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos, centrales y periféricos, así como a las personas responsables de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, identificadas en el apartado 2.2 de este plan, las siguientes funciones:

- **En materia de publicidad activa**, elaborar y poner a disposición de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local los contenidos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa.



A estos efectos, se incluye en el siguiente apartado de este plan, el catálogo de las obligaciones de publicidad activa en el ámbito de la Consejería, comprensivo de la relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como los sistemas y periodos de actualización, con indicación del órgano o unidad responsables de la veracidad, actualización, puesta a disposición y publicación de la información.

- **En materia de derecho de acceso**, dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.

A estos efectos, en los casos en que un centro directivo o entidad instrumental reciba una solicitud de información de la ciudadanía en el ámbito de la transparencia presentada al margen de la herramienta informática PID@, lo comunicará, a la mayor brevedad posible, a la Unidad de Transparencia de la Consejería, en orden a la adecuada coordinación de la respuesta.

6. RELACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS: EL CATÁLOGO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

La información pública objeto de publicidad activa, en el ámbito de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y de sus entidades instrumentales incluirá, como mínimo, la relación de contenidos informativos prevista en el Anexo de este plan.

7. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo previsto en las directriz cuarta del Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el plan operativo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local está dirigido a la consecución de los siguientes objetivos generales y específicos:

OBJETIVO GENERAL 1: HACIA UNA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN ANDALUCÍA: MEJORAR EL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DE SUS DERECHOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

| | |
|-------------------------|--|
| Objetivo Específico 1.1 | Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pública |
| Objetivo Específico 1.2 | Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía |
| Objetivo Específico 1.3 | Lograr un uso más eficiente de los recursos públicos a través de la coordinación y |



| | |
|--|---|
| | colaboración entre Administraciones y entidades |
|--|---|

OBJETIVO GENERAL 2: MÁS Y MEJOR INFORMACIÓN: AUMENTAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA.

| | |
|-------------------------|---|
| Objetivo Específico 2.1 | Ampliar la cantidad de información publicada |
| Objetivo Específico 2.2 | Mejorar la comprensión de la información publicada |
| Objetivo Específico 2.3 | Avanzar en la reutilización de la información |
| Objetivo Específico 2.4 | Mejorar la agilidad y los sistemas de actualización de la información publicada |

OBJETIVO GENERAL 3: UNA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA MÁS EFICIENTE: MEJORAR LA CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SU PERSONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

| | |
|-------------------------|--|
| Objetivo Específico 3.1 | Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia |
| Objetivo Específico 3.2 | Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico |
| Objetivo Específico 3.3 | Desarrollar sistemas de evaluación de la transparencia en la Junta de Andalucía |

8. MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN AL CIUDADANO A DESARROLLAR POR LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

Durante el plazo de vigencia del presente plan, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local pondrá en marcha medidas en el ámbito de todos y cada uno de los objetivos específicos identificados para la consecución de los objetivos generales de transparencia marcados por las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.



Para cada medida prevista, se identifican las siguientes variables:

- Identificación de la medida
- Tipo de medida, transversal o específica
- Objetivo General
- Objetivo Específico
- Descripción
- Órganos y/o entidades afectadas
- Unidad/es administrativa/s implicadas
- Consejerías colaboradoras, en su caso
- Plazo de ejecución de la medida
- Indicadores de evaluación
- Resultados esperados

De acuerdo con lo previsto en los artículos 6 g) y 7.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, la Secretaría de Transparencia, bajo la dependencia de la Viceconsejería, actúa a su vez como Unidad de Transparencia de la Consejería competente en materia de Transparencia.

En ese sentido, se han diseñado dos tipos de medidas:

- **Medidas transversales**, relativas a aspectos de la transparencia pública en el ámbito de toda la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, cuyo seguimiento corresponde a la Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en su calidad de Secretaría de Transparencia.

- **Medidas específicas**, que afectan a aspectos de la transparencia pública en el ámbito de las competencias de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, cuyo seguimiento corresponde a la Unidad de Transparencia como unidad administrativa competente para el impulso de la transparencia en el ámbito de la Consejería.



8.1. MEDIDAS TRANSVERSALES, A DESARROLLAR POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA.

| Medida n.º 1.- Divulgación y difusión institucional en materia de transparencia | |
|--|---|
| Tipo de medida | Transversal |
| Objetivo General 1 | Hacia una cultura de la transparencia en Andalucía: mejorar el conocimiento por parte de la ciudadanía de sus derechos en materia de transparencia. |
| Objetivo Específico 1.1 | Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pública |
| Descripción | Llevar a cabo, de acuerdo con la política de publicidad institucional de la Administración de la Junta de Andalucía, actuaciones de divulgación y difusión en materia de transparencia a través de campañas publicitarias que den a conocer a la ciudadanía la existencia del Portal de Transparencia y sus derechos en materia de transparencia. |
| Órganos o entidades | Viceconsejería CTRJAL |
| Unidad administrativa | Secretaría de Transparencia |
| Consejerías colaboradoras | Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior |
| Plazo de ejecución | 2021 - 2022 |
| Indicadores de evaluación | Número de actuaciones realizadas e impacto de las mismas. |
| Resultados esperados | Aumento de visitas a las páginas de transparencia y de solicitudes de información pública presentadas. |

| Medida n.º 2.- Presencia en redes sociales | |
|---|---|
| Tipo de medida | Transversal |
| Objetivo General 1 | Hacia una cultura de la transparencia en Andalucía: mejorar el conocimiento por parte de la ciudadanía de sus derechos en materia de transparencia. |
| Objetivo Específico 1.1 | Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pública |
| Descripción | Incrementar, de acuerdo con el marco que determina la presencia institucional de la Junta de Andalucía en Internet, la presencia de la transparencia pública en las redes sociales, mediante la apertura y gestión de cuentas identificativas de la transparencia que faciliten el contacto bidireccional con la ciudadanía y la escucha activa de sus necesidades. |
| Órgano o entidad | Viceconsejería CTRJAL |
| Unidad administrativa | Secretaría de Transparencia |
| Plazo de ejecución | 2021-2022 |
| Indicadores de evaluación | Numero de cuentas creadas e identificación de las redes utilizadas. Número de personas seguidoras Número de publicaciones realizadas. Impacto de las cuentas. |
| Resultados esperados | Apertura de una cuenta identificativa de la transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía |



| Medida n.º 3.- Encuesta de satisfacción Sección de Transparencia | |
|---|--|
| Tipo de medida | Transversal |
| Objetivo General 1 | Hacia una cultura de la transparencia en Andalucía: mejorar el conocimiento por parte de la ciudadanía de sus derechos en materia de transparencia. |
| Objetivo Específico 1.2 | Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía |
| Descripción | Crear y poner en funcionamiento una encuesta de satisfacción de las personas usuarias con la experiencia de navegación por los contenidos de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía |
| Órgano o entidad | Viceconsejería CTRJAL |
| Unidad administrativa | Secretaría de Transparencia |
| Consejerías colaboradoras | Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior |
| Plazo de ejecución | 2021-2022 |
| Indicadores de evaluación | Número de encuestas creadas Informe sobre los resultados de la encuesta, que incluirá propuestas de modificación de los aspectos a mejorar |
| Resultados esperados | Creación de una encuesta |

| Medida n.º 4.- Fomento de la inclusión de nuevos contenidos de publicidad activa en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía | |
|--|---|
| Tipo de medida | Transversal |
| Objetivo General 2 | Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada. |
| Objetivo Específico 2.1 | Ampliar la cantidad de información publicada |
| Descripción | Promocionar la publicación de información no obligatoria o adaptación de la información ya publicada. Se podrán realizar las siguientes actividades: 1. Creación de nuevos apartados de información o mejora de la información ya publicada. 2. Coordinación de la publicación de contenidos con las Unidades de Transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales |
| Órgano o entidad | Viceconsejería CTRJAL |
| Unidad administrativa | Secretaría de Transparencia |
| Consejerías colaboradoras | Todas las Consejerías Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior (gestión tecnológica del Portal) |
| Plazo de ejecución | 2021-2022 |
| Indicadores de evaluación | - Número de apartados nuevos o adaptados publicados por las Consejerías. |



| | |
|-----------------------------|------------------------------------|
| Resultados esperados | Cinco nuevos apartados publicados. |
|-----------------------------|------------------------------------|

| Medida n.º 5.- Elaboración de una versión en lectura fácil de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía | |
|---|--|
| Tipo de medida | Transversal |
| Objetivo General 2 | Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada. |
| Objetivo Específico 2.2 | Mejorar la comprensión de la información publicada |
| Descripción | Traducir la Ley de Transparencia Pública de Andalucía a una versión en lectura fácil para facilitar su comprensión por personas con dificultades cognitivas. La versión se publicará en la Sección de Transparencia y se difundirá en las redes sociales |
| Órgano o entidad | Viceconsejería CTRJAL |
| Unidad administrativa | Secretaría de Transparencia |
| Plazo de ejecución | 2021-2022 |
| Indicadores de evaluación | Una traducción de la LTPA en lectura fácil. |
| Resultados esperados | Conseguir una versión en lectura fácil de la LTPA para su publicación y difusión. |

| Medida n.º 6.- Mejora de la Plataforma PID@ | |
|--|--|
| Tipo de medida | Transversal |
| Objetivo General 2 | Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada. |
| Objetivo Específico 2.4 | Mejorar la agilidad y los sistemas de actualización de la información publicada |
| Descripción | Mejorar y actualizar la plataforma integral de derecho de acceso <i>pid@</i> . |
| Órgano o entidad | Viceconsejería CTRJAL |
| Unidad administrativa | Secretaría de Transparencia |
| Consejerías colaboradoras | Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior |
| Plazo de ejecución | 2021-2022 |
| Indicadores de evaluación | Número de mejoras o actualizaciones propuestas Número de mejoras puestas en funcionamiento |
| Resultados esperados | Conseguir poner en funcionamiento mejoras en al menos 2 utilidades de la herramienta informática <i>pid@</i> |



| Medida n.º 7.- Elaboración y aprobación de un borrador de Reglamento de Transparencia Pública de Andalucía | |
|---|--|
| Tipo de medida | Transversal |
| Objetivo General 3 | Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia. |
| Objetivo Específico 3.2 | Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico |
| Descripción | Elaboración y tramitación de un borrador de Decreto de desarrollo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. |
| Órgano responsable | Viceconsejería CTRJAL |
| Unidad administrativa | Secretaría de Transparencia |
| Consejerías colaboradoras | Todas las consejerías |
| Plazo de ejecución | 2021-2022 |
| Indicadores de evaluación | Plazo de tramitación del borrador |
| Resultados esperados | Aprobación del Reglamento por el Consejo de Gobierno |

| Medida n.º 8.- Mejora de la coordinación entre las Unidades de Transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía | |
|---|--|
| Tipo de medida | Transversal |
| Objetivo General 3 | Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia. |
| Objetivo Específico 3.2 | Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico |
| Descripción | <ul style="list-style-type: none"> ○ Elaboración y actualización de documentos de apoyo, guías, protocolos, etc, que tengan como finalidad coordinar el cumplimiento de las funciones de las distintas Unidades de Transparencia. ○ Celebración de reuniones de coordinación con las Unidades de Transparencia que sirvan para la implementación homogénea de las políticas de transparencia y la aplicación de buenas prácticas. ○ Otras actuaciones de coordinación, como respuestas coordinadas a solicitudes de acceso, informes relativos a alegaciones en reclamaciones y denuncias, inspecciones, elaboración estadísticas, etc. |
| Órgano responsable | Viceconsejería CTRJAL |
| Unidad administrativa | Secretaría de Transparencia |



| | |
|----------------------------------|--|
| Consejerías colaboradoras | Todas las Consejerías (Unidades de Transparencia) |
| Plazo de ejecución | 2021-2022 |
| Indicadores de evaluación | Número de documentos de apoyo, guía, protocolos, etc. elaborados o modificados Número de reuniones de coordinación celebradas. Número de otras actuaciones de coordinación realizadas. |
| Resultados esperados | 3 documentos o sus modificaciones. 2 reuniones de coordinación 10 otras actuaciones de coordinación |

| Medida n.º 9.- Elaboración de Instrucciones en materia de transparencia | |
|--|--|
| Tipo de medida | Específica |
| Objetivo General 3 | Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia. |
| Objetivo Específico 3.2 | Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico |
| Descripción | Elaboración y aprobación de instrucciones para homogeneizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los órganos directivos y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, facilitando así el ejercicio de las funciones de coordinación y supervisión de las Unidades de Transparencia. |
| Órgano o entidad | Viceconsejería CTRJAL |
| Unidad administrativa | Secretaría de Transparencia |
| Plazo de ejecución | 2021-2022 |
| Indicadores de evaluación | Numero de instrucciones aprobadas |
| Resultados esperados | Aprobación de una Instrucción |

| Medida n.º 10.- Elaboración de un plan de control de la publicidad activa en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía | |
|---|--|
| Tipo de medida | Transversal |
| Objetivo General 3 | Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia. |
| Objetivo Específico 3.3 | Desarrollar sistemas de evaluación de la transparencia en la Junta de Andalucía |



| | |
|----------------------------------|---|
| Descripción | Elaboración y ejecución de un plan de supervisión del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía. |
| Órgano o entidad | Viceconsejería CTRJAL |
| Unidad administrativa | Secretaría de Transparencia |
| Consejerías colaboradoras | Todas las Consejerías (Unidades de Transparencia) Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior (Aplicación TIC a Transparencia, Gobierno Abierto y Portal) |
| Plazo de ejecución | 2021-2022 |
| Indicadores de evaluación | Número de apartados de publicidad activa revisados |
| Resultados esperados | 5 apartados de publicidad activa revisados |

8.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS, A DESARROLLAR POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

| | |
|---|--|
| Medida n.º 1.- Puesta en marcha de una encuesta de satisfacción con los contenidos de transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local | |
| Tipo de medida | Específica |
| Objetivo General 1 | Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía |
| Objetivo Específico 1.2 | Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía |
| Descripción | Crear y poner en funcionamiento una encuesta de satisfacción de las personas usuarias con la experiencia de navegación por los contenidos de transparencia de la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local |
| Órgano o entidad | Viceconsejería CTRJAL Secretaría General Técnica CTRJAL |
| Unidad administrativa | Unidad de Transparencia Servicio de Documentación |
| Consejerías colaboradoras | Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior |
| Plazo de ejecución | 2021-2022 |
| Indicadores de evaluación | Número de encuestas creadas Informe sobre los resultados de la encuesta, que incluirá propuestas de modificación de los aspectos a mejorar |
| Resultados esperados | Creación de una encuesta |



| Medida n.º 2.- Colaboración con Entidades Locales en la aplicación de la normativa de transparencia | |
|--|--|
| Tipo de medida | Específica |
| Objetivo General 1 | Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía |
| Objetivo Específico 1.3 | Lograr un uso más eficiente de los recursos públicos a través de la coordinación y colaboración entre Administraciones y entidades |
| Descripción | Llevar a cabo acciones de colaboración con las Entidades Locales de Andalucía tendentes a mejorar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Entre las actuaciones se podrán incluir convenios de colaboración, acciones de formación o asesoramiento, cesión de herramientas informáticas, etc. |
| Órgano o entidad | Dirección General de Administración Local Viceconsejería CTRJAL |
| Unidad administrativa | Unidad de Transparencia |
| Plazo de ejecución | 2020 - 2021 |
| Indicadores de evaluación | Número de convenios de colaboración suscritos. Número de eventos celebrados. Número de entidades que publican en el Portal de la Junta de Andalucía. |
| Resultados esperados | Una acción de colaboración |

| Medida n.º 3.- Ampliación de los contenidos de publicidad activa publicados por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local | |
|--|--|
| Tipo de medida | Específica |
| Objetivo General 2 | Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada. |
| Objetivo Específico 2.1 | Ampliar la cantidad de información publicada |
| Descripción | Ampliar la relación de contenidos informativos de la Consejería, mediante la publicación de nueva información no obligatoria o adaptación de la información ya publicada. Se podrán realizar las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación y actualización de información relevante de carácter no obligatorio. 2. Modificación de información ya publicada para su mejor adaptación a los principios establecidos en la LTPA. |
| Órgano o entidad | Todos los órganos y entidades de la Consejería |
| Plazo de ejecución | 2021-2022 |
| Indicadores de evaluación | Número de nuevos contenidos de publicidad activa Número de contenidos adaptados y/o modificados. |



| | |
|-----------------------------|--|
| Resultados esperados | Un nuevo contenido (o adaptación o modificación de un contenido previo) por por órgano o entidad. |
|-----------------------------|--|

| Medida n.º 4.- Geolocalización de la información contenida en los registros de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local | |
|---|--|
| Tipo de medida | Específica |
| Objetivo General 2 | Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada. |
| Objetivo Específico 2.2 | Mejorar la comprensión de la información publicada |
| Descripción | Geolocalización de los registros públicos gestionados por la Consejería (Registro Andaluz de Entidades Locales, Registro Asociaciones, etc.) en orden a mejorar su acceso a la ciudadanía. |
| Órgano o entidad | Órganos o entidades que gestionen un registro público |
| Consejerías colaboradoras | Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior. |
| Plazo de ejecución | 2021-2022 |
| Indicadores de evaluación | Número de registros geolocalizados |
| Resultados esperados | Un registro geolocalizado |

| Medida n.º 5.- Mejora de la información sobre las entidades instrumentales | |
|---|---|
| Tipo de medida | Específica |
| Objetivo General 2 | Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada. |
| Objetivo Específico 2.2 | Mejorar la comprensión de la información publicada |
| Descripción | Revisar, mejorar y ampliar la información publicada sobre las entidades instrumentales en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en aras del cumplimiento del principio de accesibilidad previsto en la LTPA. |
| Órgano o entidad | Viceconsejería CTRJAL Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia |
| Consejerías colaboradoras | Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior |
| Plazo de ejecución | 2021-2022 |
| Indicadores de evaluación | Número de apartados revisados |
| Resultados esperados | Mejoras en todos los apartados de la información relativa a entidades instrumentales publicada en el Portal |



| Medida n.º 6.- Ampliación del catálogo de datos abiertos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local | |
|--|---|
| Tipo de medida | Específica |
| Objetivo General 2 | Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada. |
| Objetivo Específico 2.3 | Avanzar en la reutilización de la información |
| Descripción | Ampliar los conjuntos de datos abiertos ofrecidos por la Consejería, así como la actualización trimestral de los ya existentes. Fomentar, en los casos en los que sea posible, la actualización automatizada de los datos. |
| Órgano o entidad | Todos los órganos y entidades de la Consejería. |
| Plazo de ejecución | 2021-2022 |
| Indicadores de evaluación | Número de nuevos conjuntos de datos publicados Número de actualizaciones de los conjuntos publicados |
| Resultados esperados | Apertura de 5 conjuntos de datos Actualización de todos los conjuntos ya publicados |

| Medida n.º 7.- Formación del personal de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local | |
|---|--|
| Tipo de medida | Específica |
| Objetivo General 3 | Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia. |
| Objetivo Específico 3.1 | Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia |
| Descripción | Organización y desarrollo de acciones de formación en materia de transparencia dirigidas al personal de la Consejería y sus entidades instrumentales |
| Órgano o entidad | Viceconsejería |
| Unidad administrativa | Unidad de Transparencia |
| Plazo de ejecución | 2021-2022 |
| Indicadores de evaluación | Número de personas asistentes a las actividades formativas Cuestionarios de evaluación de la actividad |
| Resultados esperados | 1 acción de formación 10 personas asistentes |



| Medida n.º 8.- Elaboración de un plan de control de la publicidad activa en la Sección de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local | |
|---|---|
| Tipo de medida | Específica |
| Objetivo General 3 | Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia. |
| Objetivo Específico 3.3 | Desarrollar sistemas de evaluación de la transparencia en la Junta de Andalucía |
| Descripción | Elaboración y ejecución de un plan de supervisión del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de la Consejería y sus entidades instrumentales en la Sección de Transparencia. |
| Órgano o entidad | Viceconsejería CTRJAL Secretaría General Técnica CTRJAL |
| Unidad administrativa | Unidad de Transparencia Servicio de Documentación CTRJAL |
| Plazo de ejecución | 2021-2022 |
| Indicadores de evaluación | Número de contenidos de publicidad activa revisados |
| Resultados esperados | 5 contenidos de publicidad activa revisados |

9. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN AL CIUDADANO.

9.1. SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO.

Las Unidad de Transparencia de la Consejería llevará a cabo el seguimiento de la ejecución de este plan operativo, comprensivo del análisis y valoración del desarrollo de cada una de las medidas y actuaciones previstas en el apartado anterior, para lo que recabará de los órganos y entidades responsables la información que precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el plan.

9.2. EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO.

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación del presente plan se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Así, una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación que incluirá el siguiente contenido mínimo:



- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia: plan operativo en materia de transparencia, reuniones de la Comisión de Transparencia, actuaciones propuestas, acciones de coordinación, asesoramiento, supervisión, formación, etc.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso: impacto de la información publicada, número de visitas a las páginas web, solicitudes de acceso a la información pública, sentido de las resoluciones adoptadas, etc.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el plan: informe de evaluación de resultados de las medidas y actuaciones previstas en el plan operativo. Se hará especial referencia a los indicadores de resultado conseguidos, nivel de implementación de las actuaciones previstas y, en su caso, dificultades encontradas y sus causas.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia de este plan, la memoria anual correspondiente al año 2021 contendrá un informe de evaluación intermedia del plan. Por su parte, la memoria correspondiente al año 2022 contendrá el informe de evaluación correspondiente al periodo completo 2021-2022 de vigencia del plan.

- d) Propuestas de actuación: identificación de nuevas medidas y actuaciones en materia de transparencia.
- e) Otros aspectos de interés.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local elevará la memoria anual, para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia publicará la memoria en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.



ANEXO. RELACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS: EL CATÁLOGO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

1. TODOS LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ENTIDADES INSTRUMENTALES DE LA CONSEJERÍA

1.1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA

| CONTENIDO INFORMATIVO | DESCRIPCIÓN | FUENTE DE DATOS | FICHA DRUPAL | RESPONSABLE PUBLICACIÓN | ACTUALIZACIÓN |
|---|--|---|---------------------|---|----------------------------|
| Funciones | Funciones que desarrolla el órgano o entidad | Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal) | Datos básicos | SGT (Sv. Información)/ Entidades instrumentales | Cuando exista modificación |
| Normativa | Principales normas que rigen la actividad del órgano o entidad. | Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal) | Datos básicos | SGT (Sv. Información)/ Entidades instrumentales | Cuando exista modificación |
| Estructura organizativa de la Consejería. | Esta obligación se cumple rellenando la ficha de datos básicos de Drupal. El organigrama lo confecciona el Sv. De Gobierno Abierto a partir de esta información. | Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal) | Datos básicos | SGT (Sv. Información)/ Entidades instrumentales | Cuando exista modificación |
| Responsables públicos. Órganos. | Identidad, trayectoria y perfil profesional de la persona responsable del órgano o entidad | Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal) | Datos básicos | SGT (Sv. Información)/ Entidades instrumentales | Cuando exista modificación |



| | | | | | |
|---|---|---|---------------|--|----------------------------|
| Responsables públicos. Órganos. Unidades | Se deben publicar los puestos de trabajo de nivel jefatura de servicio y los iguales o superiores a nivel 28. En el caso de entidades instrumentales, los responsables de áreas o división similar en su estructura organizativa. | Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal) | Datos básicos | SGT (Sv. Información)/ Entidades instrumentales | Cuando exista modificación |
| Sede física, horarios de atención al público, teléfono y correo electrónico | Se deberán incluir todas las sedes del órgano | Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal) | Datos básicos | SGT (Sv. Información)/ Entidades instrumentales | Cuando exista modificación |
| Delegaciones de competencias vigentes | Publicación de las delegaciones de competencias. No se incluyen las delegaciones de firma. | Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal) | Datos básicos | SGT (Sv. Información)/ Entidades instrumentales | Cuando exista modificación |
| Órganos colegiados | Órganos colegiados dependientes de la Consejería | Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal) | Datos básicos | Unidad de Transparencia | Cuando exista modificación |



1.2. INFORMACIÓN SOBRE ALTOS CARGOS

| CONTENIDO INFORMATIVO | DESCRIPCIÓN | FUENTE DE DATOS | FICHA DRUPAL | RESPONSABLE PUBLICACIÓN | ACTUALIZACIÓN |
|---------------------------------|---|--|------------------------------------|--------------------------------|----------------------|
| Declaraciones IRPF Altos Cargos | Los Altos Cargos deben remitir a la Inspección General de Servicios Su declaración de IRPF/Impuesto Patrimonio a través del RDAC y Rellenar el formulario para la publicación de sus datos fiscales | Registro de Declaraciones de Altos Cargos (RDAC)/Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal) | Declaraciones IRPF de Altos Cargos | Unidad de Transparencia | Anual |

1.3. INFORMACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICAS

| CONTENIDO INFORMATIVO | DESCRIPCIÓN | FUENTE DE DATOS | FICHA DRUPAL | RESPONSABLE PUBLICACIÓN | ACTUALIZACIÓN |
|---|---|---|---------------------|---|----------------------------|
| Planes y programas anuales y plurianuales | Planes y programas en los que se fijen objetivos concretos. Se publicarán igualmente, en la misma ficha de Drupal, los documentos de evaluación de | Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal) | Planes y programas | SGT (Sv. Información)/ Entidades instrumentales | Cuando exista modificación |



| | | | | | |
|--|------------|--|--|--|--|
| | los mismos | | | | |
|--|------------|--|--|--|--|

1.4. INFORMACIÓN JURÍDICA

| CONTENIDO INFORMATIVO | DESCRIPCIÓN | FUENTE DE DATOS | FICHA DRUPAL | RESPONSABLE PUBLICACIÓN | ACTUALIZACIÓN |
|---|---|---|---|--------------------------------|------------------------------|
| Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas. | Se publicarán únicamente los documentos que tengan algunas de estas consideraciones | Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal) | Otras disposiciones | Unidad de Transparencia | Trimestral |
| Anteproyectos de ley y proyectos de decretos legislativos en elaboración. Memorias e informes | Se publicarán en los momentos indicados en el artículo 13 LTPDA | Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal) | Normativa en elaboración | Unidad de Transparencia | Según art. 13.1.b de la LTPA |
| Proyectos de reglamentos en elaboración. Memorias e informes | Se publicarán en los momentos indicados en el artículo 13 LTPDA | Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal) | Normativa en elaboración | Unidad de Transparencia | Según art. 13.1.b de la LTPA |
| Documentos en periodo de información pública | Se publicarán todos los documentos sometidos al trámite de información pública | Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal) | Documentos sometido a información pública | SGT (Sv. Información) | Cuando exista modificación |

Plan Operativo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en materia de transparencia 2021-2022. Anexo Viceconsejería. Secretaría de Transparencia



| | | | | | |
|--|--|---|----------------------------|-------------------------|----------------------------|
| Relación actualizada de las normas en curso. | Esta obligación se cumple con la publicación de los anteproyectos de ley y proyectos de reglamento descritas anteriormente | Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal) | Normativa en elaboración | Unidad de Transparencia | Cuando exista modificación |
| Normativa vigente de la Comunidad Autónoma. | Una vez que la norma ha sido publicada en BOJA, hay que publicarla en Drupal | Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal) | Normativa | | Cuando exista modificación |
| Consultas públicas previas | | Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal) | Consultas públicas previas | Unidad de Transparencia | Cuando exista modificación |

1.5. INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES

| CONTENIDO INFORMATIVO | DESCRIPCIÓN | FUENTE DE DATOS | FICHA DRUPAL | RESPONSABLE PUBLICACIÓN | ACTUALIZACIÓN |
|------------------------------|--|---|------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| Convenios suscritos | Publicación de los convenios promovidos por el órgano directivo o entidad, así como sus modificaciones y adendas | Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal) | Convenios | Unidad de Transparencia | Cuando exista modificación |
| Encomiendas de gestión | Publicación de las encomiendas promovidas por el órgano directivo o entidad. | Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal) | Encomiendas de gestión | SGT (Sv. Información) | Cuando exista modificación |



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|

1.6. OTRAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

| CONTENIDO INFORMATIVO | DESCRIPCIÓN | FUENTE DE DATOS | FICHA DRUPAL | RESPONSABLE PUBLICACIÓN | ACTUALIZACIÓN |
|--|---|---|----------------------------|--|----------------------------|
| Inventario de tratamientos de datos personales | La normativa de protección de datos obliga a la publicación del inventario de tratamientos de datos | Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal) | Actividades de tratamiento | Órgano o entidad responsable del tratamiento | Cuando exista modificación |

2. VICECONSEJERÍA

2.1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA

| CONTENIDO INFORMATIVO | DESCRIPCIÓN | FUENTE DE DATOS | FICHA DRUPAL | RESPONSABLE PUBLICACIÓN | ACTUALIZACIÓN |
|------------------------------|--|---|-------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| Entidades instrumentales | Creación de las fichas de datos básicos y otras de las entidades instrumentales de la Consejería | Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal) | No aplica | Unidad de Transparencia | Cuando exista modificación |
| Unidades de Transparencia | Información sobre la Unidad de Transparencia de la Consejería | Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía | Unidad de Transparencia | Unidad de Transparencia | Cuando exista modificación |



| | | | | | |
|--|--|----------|--|--|--|
| | | (Drupal) | | | |
|--|--|----------|--|--|--|

2.2. INFORMACIÓN IRPF MIEMBROS CONSEJO DE GOBIERNO.

| CONTENIDO INFORMATIVO | DESCRIPCIÓN | FUENTE DE DATOS | FICHA DRUPAL | RESPONSABLE PUBLICACIÓN | ACTUALIZACIÓN |
|--|---|---|---------------------|--------------------------------|----------------------|
| Declaraciones de IRPF del Gobierno Andaluz | La Secretaría de Transparencia recopila las declaraciones publicadas para enviarlas al Servicio de Gobierno Abierto | Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal) | No aplica | Secretaría de Transparencia | Anual |

3. SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO

3.1. OTRAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

| CONTENIDO INFORMATIVO | DESCRIPCIÓN | FUENTE DE DATOS | FICHA DRUPAL | RESPONSABLE PUBLICACIÓN | ACTUALIZACIÓN |
|------------------------------------|---|--|---------------------|------------------------------------|----------------------------|
| Declaraciones de interés turístico | Publicación de las declaraciones de interés turístico, en aplicación de lo previsto en la normativa específica. | Declaraciones de Interés Turístico/Registro de Turismo | No aplica | Secretaría General para el Turismo | Cuando exista modificación |



4. SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA

4.1. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEO PÚBLICO

| CONTENIDO INFORMATIVO | DESCRIPCIÓN | FUENTE DE DATOS | FICHA DRUPAL | RESPONSABLE PUBLICACIÓN | ACTUALIZACIÓN |
|---|---|------------------------|---------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| Plantilla del personal de Justicia y retribuciones anuales | Cumplimiento de las obligaciones sobre empleo público del personal de justicia competencia de la Junta de Andalucía | Portal Adriano | No aplica | Secretaría General para la Justicia | Trimestral |
| Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (Personal de Justicia) | Cumplimiento de las obligaciones sobre empleo público del personal de justicia competencia de la Junta de Andalucía | Portal Adriano | No aplica | Secretaría General para la Justicia | Trimestral |
| Procesos de selección de personal (Personal de Justicia) | Cumplimiento de las obligaciones sobre empleo público del personal de justicia competencia de la Junta de Andalucía | Portal Adriano | No aplica | Secretaría General para la Justicia | Cuando exista modificación |
| Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (Personal de Justicia) | Cumplimiento de las obligaciones sobre empleo público del personal de justicia competencia de la Junta de | Portal Adriano | No aplica | Secretaría General para la Justicia | Trimestral |



| | | | | | |
|---|---|----------------|-----------|-------------------------------------|------------|
| | Andalucía | | | | |
| Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (Personal de Justicia) | Cumplimiento de las obligaciones sobre empleo público del personal de justicia competencia de la Junta de Andalucía | Portal Adriano | No aplica | Secretaría General para la Justicia | Trimestral |

5. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

5.1. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEO PÚBLICO

| CONTENIDO INFORMATIVO | DESCRIPCIÓN | FUENTE DE DATOS | FICHA DRUPAL | RESPONSABLE PUBLICACIÓN | ACTUALIZACIÓN |
|--|--|---|-------------------------|--------------------------------|----------------------|
| Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal laboral (Administración General. Consejerías) | Miembros del Comité de Empresa del personal laboral de la Consejería | Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal) | Información de personal | SGT (Sv.Información) | Trimestral |



5.2. INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

| CONTENIDO INFORMATIVO | DESCRIPCIÓN | FUENTE DE DATOS | FICHA DRUPAL | RESPONSABLE PUBLICACIÓN | ACTUALIZACIÓN |
|------------------------------|--|---|------------------------------------|--------------------------------|----------------------|
| Publicidad institucional | Publicación de las resoluciones de publicación de gastos de publicidad institucional | Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal) | Gastos en publicidad institucional | SGT (Sv. Información) | Cuatrimestral |

6. ENTIDADES INSTRUMENTALES

6.1. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEO PÚBLICO

| CONTENIDO INFORMATIVO | DESCRIPCIÓN | FUENTE DE DATOS | FICHA DRUPAL | RESPONSABLE PUBLICACIÓN | ACTUALIZACIÓN |
|---|--|---|-------------------------|--------------------------------|----------------------|
| Catálogos de puestos de entes instrumentales y retribuciones anuales | Inventario de puestos de trabajo y retribuciones de la entidad, según modelo de la SGRRT | Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal) | Información de personal | Entidad instrumental | Trimestral |
| Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (Entidades instrumentales) | Convenio/s colectivo/s, o en su defecto, Estatuto de los Trabajadores | Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal) | Información de personal | Entidad instrumental | Trimestral |



| | | | | | |
|---|--|---|-------------------------|----------------------|----------------------------|
| Oferta de Empleo Público (Entidades instrumentales) | Publicación del instrumento de planificación de las futuras contrataciones, si existiera | Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal) | Información de personal | Entidad instrumental | Cuando exista modificación |
| Procesos de selección de personal (Entidades Instrumentales) | Procesos de selección de personal externo o interno, indefinidos y temporales | Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal) | Ofertas de empleo EEII | Entidad instrumental | Cuando exista modificación |
| Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (Entidades Instrumentales) | Miembros del Comité de Empresa o Delegado/a de Personal | Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal) | Información de personal | Entidad instrumental | Trimestral |

6.2. INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

| CONTENIDO INFORMATIVO | DESCRIPCIÓN | FUENTE DE DATOS | FICHA DRUPAL | RESPONSABLE PUBLICACIÓN | ACTUALIZACIÓN |
|---|--|---|------------------------------------|-------------------------|---------------|
| Movimientos de Tesorería (entidades instrumentales) | Publicación del archivo con los datos de movimientos de tesorería del cuatrimestre | Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal) | Movimientos de tesorería | Entidad instrumental | Cuatrimestral |
| Publicidad institucional | Publicación de las resoluciones de publicación de gastos de publicidad institucional | Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal) | Gastos en publicidad institucional | Entidad instrumental | Cuatrimestral |

